



BARANOA, 19 de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 08078-40-89-001-2023-00157-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOHUMANA.
DEMANDADO: RITA RADA
REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 281.705

TOTAL..... \$ 281.705

DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$ 281.705)

Se fija en lista la presente liquidación de costas realizada por la secretaría hoy enero22 de 2024 por el término de (3) días a fin de que puedan objetarla, de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa

SIGCMA

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2º
PBX: 3885005 EXT 6028 cel- whatsapp: 3007207886 Correo institucional:
j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>
Baranoa – Atlántico. Colombia
ys